



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 FEB 2025

Expte. Nº 24.522/24

VISTO estas actuaciones y las presentaciones efectuadas por el Sr. Francisco Antonio CRUZ BERÓN, DNI Nº 42.488.146, en fs. 169, y la Srta. Verónica Anahí GUAYMÁS, DNI Nº 36.803.592, fs. 170; y

CONSIDERANDO:

QUE por las mismas elevan su renuncia a la Beca de Formación por la que se desempeñaban en el Área de Tecnología de la Información y Comunicación dependiente de este Rectorado, a partir del 1º de febrero de 2025 debido a razones de índole personal y laboral.

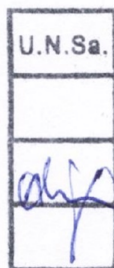
QUE los mencionados alumnos fueron designados como becarios de formación en la citada dependencia mediante Resolución R-Nº 0490-2024 por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar las renunciaciones presentadas por el Sr. Francisco Antonio CRUZ BERÓN, DNI Nº 42.488.146 y la Srta. Verónica Anahí GUAYMÁS, DNI Nº 36.803.592, como Becarios de Formación del Área de Tecnología de la Información y Comunicación dependiente de este Rectorado, a partir del 1º de febrero de 2025.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0011-2025